



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de fecha 4 de enero de 2013, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública, en concreto, del proyecto de reforma y paso a subterráneo de la línea aérea de media tensión "60 Molinos", sustitución del C.T.I.A. "Salduero" (100625410) por un nuevo C.T. prefabricado, tipo EP-2, y enlace con la R.B.T. en los términos municipales de Molinos de Duero y Salduero (Soria). Expediente 10.175 52/2012.

ANTECEDENTES DE HECHO:

1.- Con fecha 23 de mayo de 2012, se sometió a información pública la solicitud de Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto de ejecución y Declaración de Utilidad Pública, en concreto, publicándose el anuncio en *Boletín Oficial de la Provincia* y B.O.C. y L. de fecha 11-07-2012.

2.- Previa tramitación se emite propuesta de resolución de fecha 3 de enero de 2013 por parte de la Sección de Industria y Energía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y des-concentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2.- La normativa aplicable es:

- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

- R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Línea aérea de media tensión: se sustituirá el poste nº 22 por la nueva torre nº 23744, donde se realizará el paso a subterráneo. Se desmontarán los fusibles XS del apoyo nº 23 y la derivación al actual CT "Salduero" que también se desmontará.

- Línea subterránea de media tensión: conductor HEPRZ-1 12/20 kV 3x(1x240) mm². Longitud de 270 m. Origen torre proyectada nº 23744 y final celda de línea proyectada del CT "Frontón-Salduero".



- Centro de transformación prefabricado de superficie, donde se instalará un nuevo centro de transformación de 630 kVA para suministro 230/400 V (B2) y se instalará otro recuperado del CT “Salduero” DE 400 kVA para suministro 133/230 V (B1) y 230/400 V (B2).

- Red de baja tensión: conductores tipo RV. Tensión 133/230 V y 230/400 V. Del nuevo CT “Frontón-Salduero” se sacan 5 líneas y la salida desde el cuadro de BT se realizan en subterráneo hasta enlazar con la red de baja tensión existente. Se proyectan cinco nuevos tramos de las líneas L-1 a L-5, y una reforma de la línea L-2.

APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en líneas eléctricas de Alta Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

DECLARAR la utilidad pública en concreto del proyecto de reforma y paso a subterráneo de la línea aérea de media tensión “60 Molinos”, sustitución del C.T.I.A. “Salduero” (100625410) por un nuevo C.T. prefabricado, tipo EP-2, y enlace con la R.B.T. en los términos municipales de Molinos de Duero y Salduero (Soria), según establece el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación o de adquisición de los bienes y derechos afectados que figuran en el Anexo, e implicará la urgente ocupación, a efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, salvo los bienes de dominio público de las Administraciones Públicas, que deberán contar con la preceptiva autorización de ocupación y/o servidumbre.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir

Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Miércoles, 5 de Noviembre de 2014

Núm. 126



del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

ANEXO

<i>Nº Pol. Parc.</i>	<i>Municipio</i>	<i>Long. tendido m.</i>	<i>Servidumbre de vuelo (m²)</i>	<i>Apoyo nº</i>	<i>Sup. apoyo (m²)</i>	<i>Propietario</i>	<i>Naturaleza</i>	<i>Paraje</i>		
1	1	432	Molinos de Duero	69	966	23744	12,32	Mancomunidad de Molinos de Duero y Salduero	E-Pastos	MUP 142
2	1	246	Molinos de Duero	27	378			Mancomunidad de Molinos de Duero y Salduero	PR Prado o praderas de regadío	Navarón
3	1	133	Salduero	10		CT (EP-2)	48,85	Diputación Provincial de Soria	E-pastos	H-Escuel

Soria, 10 de enero de 2013.— La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lázaro. 2523

BOPSO-126-05112014